

DECRETO ALCALDICIO - Nº 000114₄

Casablanca, - 5 ENE 2015

VISTO : 1.-

El Convenio Modificadorio Programa Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC) año 2014, entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Casablanca.

2.-

Lo informado por la Dirección de Salud.

3.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO : I.-

Apruébese Convenio Modificadorio Programa Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC) año 2014, entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Casablanca.

II. -

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Salud
Finanzas

DA 114/2015



SUB DEPARTAMENTO DE ATENCION PRIMARIA
INT. Nº 17 BIS/06/12/2014
DDQ/MSR/MPV/PE/OMS/pve

**CONVENIO MODIFICATORIO
ENTRE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA Y
SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO - SAN ANTONIO:**

**PROGRAMA APOYO DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO EN EL NIVEL PRIMARIO PARA LA
RESOLUCIÓN EFICIENTE DE NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD (NAC)
2014**

En Valparaíso a 22 de Diciembre del 2014 entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, persona jurídica de derecho público, Rut: 61.606.500-9, representado por su Director Dagoberto Duarte Quapper, Rut: 6.490.681-K, chileno de profesión médico, ambos domiciliados en Avenida Brasil Nº 1435, Valparaíso, en adelante "El Servicio" y la Ilustre Municipalidad de CASABLANCA, persona jurídica de derecho público, Rut: 69.061.400-6 representada por su Alcalde, Rodrigo Martinez Roca, Rut.: 9.901.641-8, ambos domiciliados en Constitución 111, Comuna de Casablanca, en adelante "la Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio MODIFICATORIO, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: En virtud del Convenio Programa: APOYO DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO EN EL NIVEL PRIMARIO PARA LA RESOLUCIÓN EFICIENTE DE NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD (NAC), suscrito el 05 de febrero del 2014 aprobado por R.E. Nº 977 del 19 de febrero del 2014 del SSVSA, y en consideración a Oficio Ord. Nº 519 del 17 de diciembre 2014 de la I. Municipalidad de Casablanca habiéndose cumplido el 67% de las metas asociadas a este Programa y para dar cumplimiento a la ejecución del presupuesto asignado, se procede a modificar convenio.

SEGUNDA: Estas partes vienen a modificar la cláusula DECIMO SEGUNDA del Convenio Programa: APOYO DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO EN EL NIVEL PRIMARIO PARA LA RESOLUCIÓN EFICIENTE DE NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD (NAC), suscrito el 05 de febrero del 2014 aprobado por R.E. Nº 977 del 19 de febrero del 2014 del SSVSA, en el sentido de **modificar el tiempo de vigencia** del mismo, como se detalla:

- **Donde dice:** El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2014.
- **Debe decir:** El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Enero del 2015.

TERCERA: En todo lo demás se mantienen las cláusulas, deberes y obligaciones en virtud del convenio APOYO DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO EN EL NIVEL PRIMARIO PARA LA RESOLUCIÓN EFICIENTE DE NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD (NAC), suscrito el 05 de febrero del 2014 aprobado por R.E. Nº 977 del 19 de febrero del 2014 del SSVSA.



RODRIGO MARTINEZ ROCA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD CASABLANCA



DAGOBERTO DUARTE QUAPPER
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD
VALPARAÍSO SAN ANTONIO